

**DIRECCION DE INVESTIGACION**  
**UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**  
**BASES CONCURSO INTERNO AÑO 2016**

**I.- INTRODUCCION**

El Fondo Interno de Investigación tiene la misión de fomentar y fortalecer las capacidades de investigación de los académicos e investigadores de la UDD, desarrollando investigaciones en las áreas prioritarias definidas y alineadas con la estrategia institucional.

El Concurso Interno de investigación está dirigido a los jóvenes investigadores docentes de la Universidad, su objetivo es preparar a los investigadores para que en el siguiente periodo concursen a fondos externos nacionales e internacionales. Los proyectos deben presentar una propuesta de investigación de iniciación que deberán continuar en un proyecto externo.

**II.- REQUISITOS**

- 1.** Ser académico UDD con horas dedicadas a la investigación en posesión del grado académico de doctor o profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con un post título de máximo 4 años con certificación universitaria, **obtenidos a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2015**, o candidatos a doctor, o estudiantes de doctorado (desde su segundo año de formación en adelante) o con grado de magister obtenidos a partir **del 1 de enero del 2013 y hasta el 31 de Agosto de 2015**.
- 2.** Podrán postular los académicos de jornada completa, media jornada y jornada parcial de las distintas unidades académicas de la Universidad.
- 3.** Podrán postular los profesores investigadores que **no** hayan sido beneficiados previamente en Concursos Internos.
- 4.** Podrán postular los académicos de la UDD que **no** hayan obtenido previamente fondos concursables nacionales (por ejemplo: CONICYT, CORFO, FIC, etc.) o extranjeros.

Se exceptúa de esta restricción, los Investigadores(as) Responsables de un proyecto FONDECYT de Postdoctorado cuya ejecución no continúe más allá del 15 de noviembre de 2015, FONIS y VIU (Valorización de la Investigación en la Universidad) de FONDEF.

- 5.** Los proyectos deben ser trabajos originales, sin financiamiento previo, y sólo pueden concursar aquellos investigadores que no tengan actualmente algún fondo de investigación vigente adjudicado.

6. Aprobación de la respectiva Facultad, lo cual implica que el tema del proyecto esté dentro de las líneas de investigación existentes o en desarrollo de la Facultad. Asimismo, en el caso de los profesores jornada completa y media jornada, que la Facultad esté dispuesta a otorgar el tiempo necesario para que el profesor trabaje en el proyecto.

### **III.- PROCESO DE POSTULACIÓN**

Se requiere presentar toda la información solicitada para todas y cada una de las secciones consideradas obligatorias y completar el formulario de presentación en el sistema en línea dispuesto para ello.

Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados, que se encuentren en ejecución o en publicaciones científicas u otras formas de difusión.

Un académico no podrá concursar como investigador principal en más de un proyecto en un mismo período. La presentación simultánea, de dos o más proyectos similares en lo sustancial, por un mismo grupo de investigadores(as), dejará fuera de bases los proyectos involucrados. La presentación simultánea de proyectos complementarios, por un mismo grupo de investigadores(as), deberá ser declarada en las postulaciones involucradas, en la sección formulación del proyecto.

Una vez cerrado el concurso –fecha de cierre de patrocinio de las Facultades- y recepcionada electrónicamente la propuesta en la DINV, no es posible rectificar, incorporar, o eliminar antecedentes. En consecuencia, los proyectos serán evaluados con la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación se encuentra incompleta o no contiene la información solicitada, imprescindible para su adecuada evaluación.

#### **1. Presentación de Proyectos:**

El llamado a concurso se publicará en la página web de la Dirección de Investigación de la UDD (DINV), <http://www.udd.cl/investigacion/>.

Las bases e instrucciones estarán disponibles a partir de la fecha de apertura del Concurso, en los sitios web de la UDD, y en las oficinas de la DINV.

La postulación se efectuará a través de la plataforma en línea en el sitio Web <http://www.krausskrauss.cl/udd/>.

#### **2. Documentos de Postulación:**

El (la) investigador(a) deberá ingresar la información en línea y adjuntar los archivos en formato PDF no protegido, que se requieren para su postulación:

1. Resumen del proyecto, 1 página
2. Calidad de la Propuesta
  - 2.1. Formulación del proyecto; marco teórico, fundamentos teórico-conceptuales, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto; 5 páginas.
  - 2.2. Hipótesis de trabajo y objetivos, 1 página
  - 2.3. Debe incluir el listado de referencias bibliográficas citadas, max. 3 páginas
3. Viabilidad:
  - 3.1. Metodología, 2 páginas
  - 3.2. Plan de trabajo o carta Gantt, 1 página
  - 3.3. Trabajo adelantado, 1 página
  - 3.4. Justificación de Financiamiento
4. Curriculum

### **3. Certificaciones – Autorizaciones**

Los(as) investigadores(as) de proyectos deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas de que se trate el proyecto.

Proyectos que involucran estudios en/con:

- a) Seres humanos y/o material biológico,
- b) Animales, muestras animales y/o material biológico,
- c) Material que represente riesgo en bioseguridad,
- d) Sitios arqueológicos,
- e) Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- f) Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible

Se recomienda adjuntar certificaciones y/o documentación específicas que requieran la supervisión del Comité de Ética durante su ejecución. De ser adjudicado el proyecto, estas certificaciones y/o autorizaciones serán exigidas.

### **III. EVALUACIÓN**

Los criterios con que se realizará la selección son los siguientes:

1. **Calidad de la propuesta:** Fundamentos teórico-conceptuales, hipótesis de trabajo, objetivos general y específicos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto. 40%
2. **Viabilidad:** Coherencia plan de trabajo/metodología/bibliografía. Factibilidad de la propuesta, tiempos propuestos. Disponibilidad de recursos e infraestructura. 30%
3. **Evaluación curricular.** Productividad del (de la) Investigador(a) Responsable (en base a CV). 30%

Los proyectos serán enviados a evaluadores externos tanto nacionales como extranjeros, considerados idóneos en el tema de la propuesta, quienes evaluarán el proyecto en sus aspectos de calidad, potencial impacto y novedad

científica y viabilidad. Este Fondo competitivo es evaluado por pares externos, exigiendo rigurosidad y obviando conflicto de intereses.

Los comentarios u observaciones realizadas por los evaluadores, estarán disponibles en la Dirección de Investigación para ser solicitados por el investigador principal a modo de retroalimentación.

#### **IV.- NORMAS PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS.**

1.- El Decano será el responsable de visar y autorizar los proyectos postulados en la plataforma una vez terminado el proceso de postulación en línea por el investigador responsable.

2.- Los proyectos deberán considerar una duración máxima de un año (Marzo 2016 – Febrero 2017) sin posibilidad de extensión.

3.- Se deberá especificar en el formulario las revistas WOS (ex ISI), Scopus ó sciELO donde se desea publicar los resultados de la investigación. El plazo para entregar la aceptación de la publicación a la Dirección de Investigación podrá extenderse a un máximo de seis meses tras el término del proyecto.

4.- Los investigadores deberán enviar a la Biblioteca UDD una versión electrónica de sus manuscritos finales, revisados por pares evaluadores, después de la aceptación para su publicación, para ser puesto a disposición del público a más tardar 12 meses después de la fecha oficial de publicación. Disponiéndose, que la universidad pondrá en práctica la política de acceso público de una manera consistente con la ley de derechos de autor, y considerando los tiempos de embargo. Los investigadores son responsables de asegurar que los acuerdos de publicación o de derechos de autor sobre los artículos presentados cumplan plenamente con esta norma.

5.- Los investigadores que reciban este apoyo se comprometen a presentar un proyecto durante el 2017 en calidad de investigador responsable a un concurso nacional o internacional.

#### **V.- FINANCIAMIENTO.**

1.- El Fondo financia proyectos por un monto hasta **\$ 5.000.000.-** (cinco millones de pesos). La cantidad solicitada deberá estar debidamente justificada y no podrá exceder el límite de financiamiento. Estos recursos pueden destinarse al pago de honorarios de los académicos participantes, honorarios de ayudantes, becas para tesis, gastos de operación y a gastos de inversión que el proyecto justifique.

Podrá financiar subsidios para actividades de investigación asociadas al proyecto tales como: desarrollo de tesis, memorias, seminarios de título o grado entre otros, conducente a la obtención del título profesional, grado de

licenciatura, magíster y/o doctorado asociado a un Programa perteneciente a la UDD y publicaciones de los resultados finales.

No se considerará para financiamiento los siguientes ítems:

- El mantenimiento y la reparación de equipos.

2.- El máximo de gastos de honorarios del investigador, co-investigador y tesistas que se puede considerar en cada proyecto es de \$ 2.500.000.

3.- Los fondos se pagarán en tres cuotas iguales; la primera al inicio del proyecto, una vez presentado el presupuesto de este. La segunda ocho meses después de iniciado el proyecto, una vez aceptado el informe de avance por la DINV. El pago de la última cuota estará sujeto a la entrega del informe final y al envío de los resultados de la investigación a publicación y certificado de postulación al fondo externo seleccionado, según lo estipulado en IV.5 y IV.6. El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de la retención de los fondos.

4.- Los honorarios de ayudantes, gastos de operación y gastos de inversión se sujetarán a la programación presupuestaria del proyecto.

5.- La bibliografía adquirida, en caso de que el proyecto así lo requiera, será de propiedad de la Universidad del Desarrollo y una vez finalizado el proyecto deben remitirse a Biblioteca.

La postulación deberá atenerse estrictamente a estas Bases y sus instrucciones anexas, las que se entiende forman parte integrante de las Bases que regulan este Concurso.

#### **BITACORA:**

- **Apertura: Lunes 21 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs**
- **Cierre de postulaciones a través del sistema en línea:**
  - Postulantes: **Martes 20 de octubre de 2015, 16:00 hrs**
  - Facultades Patrocinantes: **Viernes 23 de octubre de 2015, 16:00 hrs.**

## **ANEXO 1**

### **INSTRUCTIVO DE POSTULACION EN LINEA**

#### **PRESENTACIÓN**

La presentación de proyectos se efectuará sólo a través de la plataforma en línea en el sitio Web de la Dirección de Investigación UDD, [www.udd.cl](http://www.udd.cl), o <http://www.krausskrauss.cl/udd/>

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo, información general del proyecto y recursos solicitados) y otras en que los(as) postulantes deberán utilizar los archivos disponibles en formato Word, completarlos y posteriormente subirlos al sistema en formato PDF no protegido.

#### **ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR**

El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y deberá volver a conectarse.

Los postulantes son responsables de verificar que los archivos e información ingresada no estén duplicados o incorrectos. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados.

El postulante mientras se encuentre trabajando en la formulación de su proyecto, podrá generar la versión borrador en formato PDF, lo anterior permitirá revisar las secciones e información ingresada.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Facultad, vence el jueves 15 de octubre de 2015 a las 16:00 hrs.

Una vez que el postulante envíe a firma su proyecto, la Facultad tiene plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el martes 20 de octubre de 2015 a las 16:00 hrs.

Como resultado de la revisión, el proyecto puede ser patrocinado o rechazado por la Facultad Patrocinante. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que la DINV requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una Facultad. El Decano puede también dar prioridad a los proyectos que se presentan si son más de uno. Esto solo se utilizará en caso que dos proyectos de la misma Facultad y tengan la misma evaluación estén en discusión para ser aprobados, entonces se considerará la priorización del Decano (a) para dar el financiamiento.

En caso de dificultad, tanto de accesos, como de conexión al sistema, ya sea de los postulantes como de las Facultades Patrocinantes, deberán ser oportunamente informadas a [xballivian@udd.cl](mailto:xballivian@udd.cl) o a [mortiz@udd.cl](mailto:mortiz@udd.cl)

## **ANEXO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTULACIÓN:**

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato, tamaño de letra Verdana 10 y a la extensión máxima establecida para cada sección:

1. Resumen del proyecto, 1 página
2. Calidad de la Propuesta
  - 2.1. Formulación del proyecto; marco teórico, fundamentos teórico-conceptuales, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto; 5 páginas.
  - 2.2. Hipótesis de trabajo y objetivos, 1 página
  - 2.3. Debe incluir el listado de referencias bibliográficas citadas, max. 3 páginas
3. Viabilidad:
  - 3.1. Metodología, 2 páginas
  - 3.2. Plan de trabajo o carta Gantt, 1 página
  - 3.3. Trabajo adelantado, 1 página
  - 3.4. Justificación de Financiamiento
4. Currículum

## **DEFINICIONES:**

1. Facultad Patrocinante: Facultad que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto y postula al financiamiento en conjunto con el (la) investigador(a); aceptando asumir los compromisos que señalan las bases.
2. Investigador(a) Responsable: Es quien presenta el proyecto asumiendo su dirección, compromisos y obligaciones que exige su ejecución.
3. Coinvestigador(a): Persona(s) cuya participación contribuye significativamente al logro de los objetivos y resultados del proyecto. Pueden participar en tal calidad uno(a) o más investigadores(as) con patrocinio de la Facultad Patrocinantes o de otra Facultad o institución.
4. Personal técnico y/o de apoyo: Personas que cumplen funciones de carácter técnico y/o de apoyo a la investigación por un período establecido (Ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, etc.). Su(s) función(es) debe(n) quedar claramente definida(s) y justificada(s) en el proyecto. Quien participa en un proyecto vigente o postula como Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a) o Tesista, no podrá ser considerado como Personal Técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría a Personal Auxiliar Ocasional y obreros; por tanto, sus remuneraciones deben ser consideradas en el ítem gastos de operación.
5. Tesista: Estudiante(s) que está(n) realizando una tesis, memoria o seminario de título conducente a un título profesional, grados de licenciatura, magíster o doctorado. Señale en forma precisa si en este proyecto solicita recursos para financiar tesis. Si es así, mencione los posibles temas de las tesis o memorias que proyecta guiar, las cuales deben estar directamente relacionadas con los objetivos del proyecto.  
Una persona sólo podrá percibir recursos en una de las categorías señaladas. Por lo tanto, no se puede asignar recursos como Tesista y/o Personal Técnico a personas que estén postulando y/o participando como Investigadores(as) Responsables o Coinvestigadores(as) en un proyecto del Fondo Interno de Investigación UDD.

6. Objeto(s) de Estudio de la Investigación: Si en su propuesta considera trabajar en o con seres humanos, animales, material biológico, elementos peligrosos, entre otros, debe seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en el sistema de postulación. Se recomienda adjuntar en su postulación los formatos de Consentimiento Informado/Asentimiento, Certificaciones de Bioseguridad, entre otros que se solicitan. Si el proyecto es adjudicado estas Certificaciones serán exigidas.

### **ASPECTOS GENERALES:**

- Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar. El título completo, no debe exceder 250 caracteres.
- Resumen de recursos solicitados: Los montos que se solicitan deben presentarse en miles de pesos (m\$).
- Financiamiento adicional comprometido: Corresponde a aportes financieros o de infraestructura de entidades u otras Facultades interesadas en el proyecto. Si los hay, deben certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No incluya aquí gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible.
- Resumen: Describa claramente los principales puntos que se abordarán: hipótesis o pregunta de investigación, objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de la UDD.
- Hipótesis de trabajo: Explícite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación. La formulación de ésta(s) debe(n) estar relacionada directamente con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.
- Investigación Propuesta: Formulación del proyecto, marco teórico, objetivos genera y específicos, análisis bibliográfico. Esta sección debe contener la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan.
- En este archivo, adicionalmente, debe incorporar el listado de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista coherencia entre la bibliografía citada y la investigación propuesta.
- Todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, deberá(n) señalarse entre comillas o letra cursiva, estar debidamente identificado en el texto y en el listado de referencias y de acuerdo al estilo de citación de referencias propia de la disciplina, cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.
- Metodología y Plan de Trabajo: Debe proporcionar una descripción completa de los métodos y tecnologías a utilizar, actividades y plan de trabajo.
- Funciones de los(las) investigadores(as) y compromiso de dedicación: Describa la labor que desarrollara cada Investigador(a). Las actividades descritas deben ser suficientemente precisas, de manera que reflejen su contribución al logro de los objetivos del proyecto. Declare el número de horas semanales que cada Investigador(a) se compromete a dedicar al proyecto.
- Trabajo Adelantado: Resuma los resultados obtenidos, si corresponde, en sus trabajos anteriores pertinentes al tema de la propuesta.

- Antecedentes Curriculares: El (La) Investigador(a) Responsable y Co-investigador(a/es/as) debe(n) completar los antecedentes curriculares que se solicitan en la aplicación.
  - ❖ Antecedentes Personales y Académicos: Debe señalar jerarquía académica de cada Investigador(a), si corresponde.
  - ❖ Participación en proyectos de investigación: Declare los proyectos aprobados en calidad de Investigador(a) Responsable o Coinvestigador(a) desde el año 2007. Declare su participación en proyectos de Concursos Internos anteriores.
  - ❖ Publicaciones in extenso en revistas desde 2008: Solo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de la publicación, nombre completo de la revista, año, volumen, número, números de páginas y de los trabajos aceptados, en prensa o publicados. No incluya ejemplares de las publicaciones. Si usted tiene manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, acompáñelos como anexos.
  - ❖ Libros y/o Capítulos de Libros desde 2006: Solo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título, editores, nombre completo de la editorial, país, ciudad, números de páginas y año. No incluya ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.
  - ❖ Para toda publicación informada como aceptada o en prensa deberá adjuntar en etapa Anexos (Paso 3- Otros), la certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial. Si aplica, incluya el DOI (Digital Object Identifier). Para el caso de libros o capítulos de libro con referato externo, debe adjuntar certificado de la editorial que acredite la revisión a la cual fue/será sometido el manuscrito. Publicaciones que no adjunten las certificaciones correspondientes no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.
  - ❖ Publicaciones en Actas de Congreso desde 2011: Incluya las publicaciones en Actas de congresos relevantes a la propuesta. Indicando autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, número de páginas y año.
  - ❖ Dirección de tesis terminadas desde 2011: Indique el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución y título o grado obtenido por ellos(as).
  - ❖ Propiedad Intelectual (patentes) desde 2010. Solo se consideraran las referencias completas.
- Recursos disponibles: Señale los medios y recursos con que cuenta la Facultad Patrocinante para realizar el proyecto.
- Recursos solicitados y justificación: Detalle y justifique los montos solicitados para cada uno de los ítems con respecto a los objetivos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución.
  - ❖ PERSONAL: En el ítem personal, señale los honorarios totales anuales correspondientes a los(as) Investigadores(as) Responsable, Personal Técnico y/o de Apoyo y Subsidio a Tesistas.
    - Los recursos solicitados para cada Coinvestigador(a) deben guardar estrecha relación con el compromiso de dedicación y contribución real a la propuesta.
    - Para cada persona que participa en calidad de tesistas y de personal técnico y/o apoyo, debe justificar los recursos solicitados en función de las actividades y plan de trabajo.

- ❖ **GASTOS DE OPERACION:** Este ítem incluye recursos para solventar, entre otros, insumos computacionales y de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a salidas a terreno (arriendo de vehículos, pago de fletes, combustibles, lubricantes y peajes), adquisición de libros, revistas y suscripciones (las cuales deberán ser registradas en la Biblioteca de la UDD), inscripciones en congresos y seminarios en calidad de expositores, compra de servicios, contratación de personal auxiliar ocasional y obrero, costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito y su publicación.

Este ítem NO financia:

- Reparación o repuestos de vehículos particulares o institucionales,
- Cursos de capacitación, idiomas u otros,
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares,
- Actividades sociales/recreativas.

Especifique y justifique los montos requeridos en cada ítem.

Para efectos de cálculo de gastos en moneda extranjera, considere como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

- Posibles Evaluadores: Señale nombres, dirección postal y electrónica y teléfono de contacto actualizada de especialistas en el tema de la propuesta, que Ud. estima mejor calificados(as) para actuar como árbitros de su proyecto y con los cuales no tenga publicaciones conjuntas durante los últimos 3 años o relación de parentesco, profesional, comercial o tutor-alumno. Esta información podría ser considerada por el Consejo, al momento de designar evaluadores(as).
- Conflictos de Interés (opcional): Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta, señálelo con sus fundamentos en el formulario de postulación destinado a este fin. Esta información será estrictamente confidencial. Sólo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.